



AYUNTAMIENTO
de
SANTA CRUZ DE LA SEROS
(Huesca)

BANDO

En las inspecciones de abastecimiento de agua de consumo humano se ha requerido la instalación de un contador general en el Deposito de Abastecimiento que mida el consumo de agua total.

Desde este Ayuntamiento se ha comprobado que la lectura de este contador es muy superior a la lectura del total de los contadores individuales instalados.

Por todo ello se requiere a los vecinos que tengan toma de agua sin contador autorizado, que procedan a la legalización dichas tomas y en su caso a la instalación del contador, adquirido exclusivamente en las oficinas municipales y entregar el boletín de alta en el servicio de suministro de agua.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar todas las instalaciones en cualquier momento y los abonados vienen obligados a corregir las deficiencias o efectuar las modificaciones que aquel les ordene.

Santa Cruz de la Serós, a 19 de Enero de 2021

El Primer Teniente de Alcalde, por delegación

(DECRETO DE ALCALDÍA 22/2020, de fecha 8/5/2020,
publicado en el BOPH N°. 87 de fecha 11/5/2020),

D. José Ramón Castán Pérez.

